

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0286** DE 2024 22 MAR 2024

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 19 del Decreto 2295 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS m/cte. (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 0312 del 6 marzo de 2024, "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024; modifica los artículos 1, 92 y adiciona el artículo 94 del Decreto 2295 de 2023.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP (...).

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante memorando MJD-MEM24-0001879-GGD-40300 del 18 de marzo del 2024, adjunta justificación técnico-económica, mediante la cual solicita realizar un traslado presupuestal a nivel de decreto en el presupuesto de funcionamiento, para amparar el pago del impuesto Predial Unificado de las Sedes a su cargo, debido a que la facturación

CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 0286 DE 2024. "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024.

expedida por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Bogotá, presenta un valor superior a lo apropiado, por lo cual se hace necesario trasladar la suma de \$1.435.000 para cubrir el valor de dichos pagos y recibir el descuento de \$10.211.000 otorgado por pronto pago.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 324 del 19 de marzo del 2024 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.435.000).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la Vigencia Fiscal 2024:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.435.000	1.435.000
A	08	03				10	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.435.000	-
A	08	01				10	CSF	IMPUESTOS	-	1.435.000
TOTAL									1.435.000	1.435.000

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 MAR 2024



NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO
Ministro de Justicia y del Derecho

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

ELABORÓ
REVISÓ

Adriana Rodríguez - Profesional GGFC
Helen Ortiz Carvajal - secretaria general
Zorangel Rivera Pineda - Coordinadora (e) GGFC
Lina María Urueña - Abogada Secretaría General